

DEFINICIONES Y DOCUMENTOS REQUERIDOS

Usted debe proporcionar documentación para la calificación de todos los familiares que usted identifique en la *Hoja de Verificación de Familiares Calificables* como calificables para recibir cobertura de cuidados de salud bajo los planes de salud patrocinados por la UC.

Por favor, use un rotulador negro para tapar las cifras financieras y número de Seguridad Social en la declaración de impuestos antes de someterla a Secova Inc. (Véase muestra de Declaración de Impuestos en la información de Preguntas Frecuentes.)

PARENTESCO	DEFINICIÓN	DOCUMENTO(S) REQUERIDOS(S) (SÓLO COPIAS, NO ENVIAR DOCUMENTOS ORIGINALES)
<p>Cónyuge o pareja doméstica registrada</p>	<p>Cónyuge: Un cónyuge legal actual reconocido por ley estatal. Un ex-cónyuge o cónyuge separado legalmente no califica para la cobertura bajo planes patrocinados por la UC.</p> <p>Pareja doméstica registrada: Individuo en una relación actual de pareja doméstica registrada ante el Estado de California o en una relación sustancialmente equivalente de unión no matrimonial, válidamente formada en otra jurisdicción. Para parejas domésticas de género opuesto, usted o su pareja doméstica deberán ser mayores de 62 años y calificables para recibir beneficios de Seguridad Social basados en la edad.</p>	<p>Opción 1 CUALQUIERA de los siguientes documentos fiscales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Página 1 y página de firma de su Declaración de Impuestos Federales de 2010 o 2011 (1040, 1040A o 1040EZ) tal como se presentó al IRS, listando a su cónyuge • Página 1 y Certificado de Declaración Electrónica o página de transmisión de su Declaración de Impuestos Federales de 2010 o 2011 (1040, 1040A o 1040EZ) tal como se presentó al IRS, listando a su cónyuge • Página 1 y página de firma de su Declaración de Impuestos Estatales por Ingresos de 2010 o 2011 (540, 540A o 540 2EZ) tal como se presentó a la Junta de Impuestos del Estado de California, listando a su cónyuge o pareja doméstica <p>PARA PAREJAS DOMÉSTICAS DE GÉNERO OPUESTO: AMBOS de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Página 1 y página de firma de su Declaración de Impuestos Estatales por Ingresos de 2010 o 2011 (540, 540A o 540 2EZ) tal como se presentó a la Junta de Impuestos del Estado de California, listando a su pareja doméstica <p>Cualquier documento emitido por el gobierno (Certificado de Nacimiento, Licencia de Conductor*, ID Estatal de CA*, Pasaporte*, o ID Militar*), indicando que uno de la pareja es mayor de 62 años</p>

PARENTESCO	DEFINICIÓN	DOCUMENTO(S) REQUERIDOS(S) (SÓLO COPIAS, NO ENVIAR DOCUMENTOS ORIGINALES)
		<p>Opción 2</p> <p>UNO de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Matrimonio (cónyuge) • Declaración de relación de Pareja Doméstica del Estado de California o documentación de una relación o unión sustancialmente equivalente, exceptuando el matrimonio, válidamente formada en otra jurisdicción <p>Y CUALQUIERA de los documentos siguientes para mostrar que la relación de matrimonio/pareja doméstica está actualmente vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado de cuentas actual de hipoteca, préstamo sobre el valor de la casa, o contrato de alquiler listando a ambos el miembro del plan y al cónyuge/pareja doméstica • Documentos actuales de impuestos sobre el valor de la propiedad listando ambos a usted y su cónyuge/pareja doméstica • Registro de automóvil que esté en vigor actualmente, listando a ambos usted y su cónyuge/pareja doméstica • Estado de cuentas actual de tarjeta de crédito u otra cuenta (e.g. cuenta de banco), listando a ambos usted y su cónyuge/pareja doméstica • Cuenta de servicio público actual listando a ambos usted y su cónyuge/pareja doméstica o cuentas de distintos servicios públicos mostrando la misma dirección <p>PAREJAS DOMÉSTICAS DE GÉNERO OPUESTO:</p> <p>TODOS los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración de relación de Pareja Doméstica del Estado de California o documentación de una relación o unión sustancialmente equivalente, exceptuando el matrimonio, válidamente formada en otra jurisdicción • Uno de los documentos de la lista de arriba que muestre que la relación de pareja doméstica está actualmente vigente • Cualquier documento emitido por el gobierno (Certificado de Nacimiento, Licencia de Conductor*, ID Estatal de CA*, Pasaporte*, o ID Militar*), indicando que uno de la pareja es mayor de 62 años <p>NOTA: “Actual” se define como dentro de los últimos 12 meses</p>

PARENTESCO	DEFINICIÓN	DOCUMENTO(S) REQUERIDOS(S) (SÓLO COPIAS, NO ENVIAR DOCUMENTOS ORIGINALES)
Pareja doméstica del mismo género/género opuesto (No Registrada)	<p>Una relación de pareja doméstica que no esté registrada con el Estado de California deberá cumplir los siguientes criterios para serlo a efectos de Recursos Humanos de la UC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - las partes deben ser la única pareja una de otra, en una relación comprometida a largo plazo y con la intención de permanecer así indefinidamente - ninguna de las dos partes puede estar casada legalmente ni ser parte de otra relación de pareja doméstica - las partes no deben estar relacionadas entre sí por vínculos sanguíneos al extremo que se les prohibiría casarse legalmente en el Estado de California - ambas partes deben ser mayores de 18 años y ser legalmente capaces de consentir a la relación - ambas partes deben ser interdependientes en sus finanzas - las partes deben compartir una residencia común - Para parejas domésticas de género opuesto, el miembro o su pareja debe ser mayor de 62 años y calificable para recibir beneficios de Seguridad Social basados en la edad 	<p>Cualesquiera TRES de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado de cuentas actual de hipoteca, préstamo sobre el valor de la casa, o contrato de alquiler listando a ambos el miembro del plan y a su pareja doméstica • Documentos actuales de impuestos sobre el valor de la propiedad listando ambos a usted y su pareja doméstica • Registro de automóvil que esté en vigor actualmente, listando a ambos usted y su pareja doméstica • Estado de cuentas actual de tarjeta de crédito u otra cuenta (e.g. cuenta de banco), listando a ambos usted y su pareja doméstica • Cuenta de servicio público actual listando a ambos usted y su pareja doméstica o cuentas de distintos servicios públicos mostrando la misma dirección • Un poder sobre propiedad duradera o cuidado de salud • Testamentos, pólizas de seguro de vida o anualidades de jubilación nombrándose a cada cual como beneficiario primario • Acuerdo por escrito o contrato mostrando obligaciones mutuas de mantenimiento o propiedad conjunta de bienes adquiridos durante la relación <p>PAREJAS DOMÉSTICAS DE GÉNERO OPUESTO: TODOS los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquiera tres de los documentos arriba listados para mostrar que la relación de pareja doméstica aún está vigente <p>Cualquier documento emitido por el gobierno (Certificado de Nacimiento, Licencia de Conductor*, ID Estatal de CA*, Pasaporte*, o ID Militar*), indicando que uno de la pareja es mayor de 62 años</p> <p>NOTE: "Actual" se define como dentro de los últimos 12 meses.</p>
Hijo biológico (natural) Hasta la edad de 26	<p>Su hijo biológico (calificable hasta el fin del mes en que cumpla los 26 años)</p>	<p>Opción 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Nacimiento (emitido por un estado, condado, u oficina de registros vitales) nombrándolo a usted como padre <p>Opción 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier documento emitido por el gobierno (Licencia de Conductor*, ID Estatal de CA*, Pasaporte*, o ID Militar*) que muestre la fecha de nacimiento del hijo <p>Y CUALQUIERA de los documentos fiscales siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Página 1 y página de firma de su 2010 o 2011 Declaración de Impuestos Federales (1040, 1040A o 1040EZ) tal como se envió al IRS, listando al hijo • Página 1 y Certificado de Declaración Electrónica o página de transmisión de su Declaración de Impuestos Federales de 2010 o 2011 (1040, 1040A o 1040EZ) tal como se envió al IRS, listando al hijo

PARENTESCO	DEFINICIÓN	DOCUMENTO(S) REQUERIDOS(S) (SÓLO COPIAS, NO ENVIAR DOCUMENTOS ORIGINALES)
Hijo adoptivo hasta la edad de 26	Su hijo adoptado legalmente o un niño colocado con usted en anticipación de su adopción legal (el niño es calificable hasta el final del mes en que cumpla los 26)	<p>Opción 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Nacimiento (emitido por un estado, condado, u oficina de registros vitales) nombrándolo a usted como padre adoptivo <p>Opción 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier documento emitido por el gobierno (Licencia de Conductor*, ID Estatal de CA*, Pasaporte*, o ID Militar*) que muestre la fecha de nacimiento del hijo <p>Y CUALQUIERA de los siguientes documentos legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de adopción (documentos de juzgado) firmados por un juez, mostrando que usted ha adoptado al niño • Papeles de la agencia de adopción mostrando su intención de adoptar • Papeles de adopción internacional del país de adopción y una traducción certificada del documento al inglés
Hijastro hasta la edad de 26	Su hijastro (el niño es calificable hasta el final del mes en que cumpla los 26)	<p>TODOS los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Nacimiento del hijastro emitido por un estado, condado, u oficina de registros vitales) mostrando a su cónyuge como padre • Aporte los documentos requeridos previamente listados en la sección del cónyuge (arriba) demostrando que el cónyuge es calificable para la cobertura bajo planes de salud patrocinados por la UC
Hijo de su pareja doméstica hasta la edad de 26	El hijo de su pareja doméstica (el niño es calificable hasta el final del mes en que cumpla los 26) Nota: Su pareja doméstica debe ser calificable para la cobertura patrocinada por la UC y usted debe aportar documentos apropiados para probar que califica.	<p>TODOS los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aporte los documentos requeridos previamente listados en la sección de su pareja doméstica (arriba) demostrando que su pareja doméstica es calificable para la cobertura bajo planes de salud patrocinados por la UC • Aporte los documentos requeridos previamente listados en las secciones de hijos biológicos (naturales) o adoptados (arriba) nombrando a su pareja doméstica como padre
Nieto o nieto político, hasta la edad de 26	Un nieto o nieto político soltero suyo, que resida con usted, dependa de usted financieramente para más de la mitad de su mantenimiento y sea reclamado como dependiente suyo o de su cónyuge a efectos de impuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier documento emitido por el gobierno (Licencia de Conductor*, ID Estatal de CA*, Pasaporte*, o ID Militar*) que muestre la fecha de nacimiento del nieto o nieto político <p>Y CUALQUIERA de los siguientes documentos fiscales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Página 1 y página de firma de usted o su cónyuge en la Declaración de Impuestos Federales de 2010 o 2011 (1040, 1040A o 1040EZ) tal como se presentó al IRS listando el nieto o nieto político • Página 1 y Certificado de Declaración Electrónica o página de transmisión de la Declaración de Impuestos Federales de 2010 o 2011 (1040, 1040A o 1040EZ) suya o de su cónyuge tal como se envió al IRS, listando al nieto o nieto político
Nieto de su pareja doméstica, hasta la edad de 26	Un nieto soltero de su pareja doméstica, que resida con usted, dependa financieramente de usted para más de la mitad de su mantenimiento, y sea reclamado como dependiente suyo o de su pareja doméstica a efectos fiscales Nota: Su pareja doméstica debe ser calificable para cobertura patrocinada por la UC y usted debe aportar documentos apropiados para probar que califica.	<p>TODOS los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aporte los documentos requeridos previamente listados en la sección de su pareja doméstica (arriba) demostrando que su pareja doméstica es calificable para la cobertura bajo planes de salud patrocinados por la UC • Cualquier documento emitido por el gobierno (Licencia de Conductor*, ID Estatal de CA*, Pasaporte*, o ID Militar*) que muestre la fecha de nacimiento del nieto <p>Y CUALQUIERA de los siguientes documentos fiscales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Página 1 y página de firma de usted o su pareja doméstica en la Declaración de Impuestos Federales de 2010 o 2011 (1040, 1040A o 1040EZ) tal como se presentó al IRS listando al nieto • Página 1 y Certificado de Declaración Electrónica o página de transmisión de la Declaración de Impuestos Federales de 2010 o 2011 (1040, 1040A o 1040EZ) suya o de su pareja doméstica tal como se envió al IRS, listando al nieto

PARENTESCO	DEFINICIÓN	DOCUMENTO(S) REQUERIDOS(S) (SÓLO COPIAS, NO ENVIAR DOCUMENTOS ORIGINALES)
Niño bajo la tutela legal de un miembro del plan, hasta la edad de 18	Un niño soltero que esté bajo su tutela legal, que resida con usted, dependa financieramente de usted para más de la mitad de su mantenimiento, y sea reclamado como dependiente suyo a efectos fiscales	<ul style="list-style-type: none"> • Documento judicial firmado que confirme al miembro del plan como tutor legal Y CUALQUIERA de los siguientes documentos fiscales: <ul style="list-style-type: none"> • Página 1 y página de firma de usted en la Declaración de Impuestos Federales de 2010 o 2011 (1040, 1040A o 1040EZ) tal como se presentó al IRS listando al niño • Página 1 y Certificado de Declaración Electrónica o página de transmisión de su Declaración de Impuestos Federales de 2010 o 2011 (1040, 1040A o 1040EZ) tal como se envió al IRS, listando al niño
Niño menor de 19 por el cual el Plan haya recibido una orden oficial de mantenimiento médico	Cualquier niño reconocido al cual usted tenga la obligación legal de cubrir bajo el Plan debido a una Orden Oficial de Mantenimiento Médico Infantil (QMCSO)	<p>UNO de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos judiciales firmados por un juez • Órdenes de mantenimiento médico emitidas por una entidad estatal
Niño discapacitado, sobre la edad límite (mayor de 26)	<p>En la mayoría de los casos, un niño discapacitado pudiera quedar cubierto bajo los planes de salud patrocinados por la UC, siempre que éste cumpla con todos los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • soltero • incapaz de mantenerse a sí mismo debido a discapacidad mental o física incurrida antes de los 26 • inscrito en un plan médico de grupo de la UC antes de la edad de 26, • cobertura continua desde fecha de la discapacidad • debe ser aprobado antes de los 26 o por la aseguradora durante el PIE para nuevos empleados calificables o nuevos familiares adquiridos • mayormente dependiente de usted, su cónyuge o pareja doméstica calificable para su mantenimiento (50%+) • reclamado como dependiente suyo, de su cónyuge o pareja doméstica calificable, a efectos fiscales, o de no ser así, calificar para ingresos de Seguridad Social o de Seguridad Suplementaria como discapacitado. El discapacitado sobre la edad límite puede trabajar en un empleo subvencionado que complemente los ingresos de Seguridad Social o Suplementarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Usted debe someter el/los documento/s requerido/s para la categoría familiar apropiada (arriba), como prueba de que el niño es suyo, o hijo biológico (natural) de su cónyuge/pareja doméstica, hijo adoptivo, hijastro, nieto, nieto político, u otro niño amparado bajo reglas previas <p>Y CUALQUIERA de los siguientes documentos fiscales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Página 1 y página de firma suya, de su cónyuge/ pareja doméstica en la Declaración de Impuestos Federales de 2010 o 2011 (1040, 1040A o 1040EZ) tal como se presentó al IRS, listando al niño • Página 1 y Certificado de Declaración Electrónica o página de transmisión de la Declaración de Impuestos Federales de 2010 o 2011 (1040, 1040A o 1040EZ) suya o de su cónyuge/pareja doméstica tal como se envió al IRS, listando al niño <p>SI NO SE RECLAMA COMO DEPENDIENTE A EFECTOS FISCALES:</p> <p>TODOS los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usted debe someter el/los documento/s requeridos/s para la apropiada categoría de arriba, como prueba de que el hijo es suyo o de su cónyuge/pareja doméstica • ID actual emitida por el gobierno o documento que muestre la calificación para Ingresos de Seguridad Social (SSI) o Ingresos de Seguridad Social por discapacidad (SSDI)

PARENTESCO	DEFINICIÓN	DOCUMENTO(S) REQUERIDOS(S) (SÓLO COPIAS, NO ENVIAR DOCUMENTOS ORIGINALES)
Otro niño, amparado bajo reglas previas, hasta la edad de 26	<p>Otro niño puede cubrirse bajo los planes de salud patrocinados por la UC siempre que éste cumpla con todo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inscrito antes del 09/01/94 • menor de 26 • soltero • vive con el empleado /retirado • depende del empleado /retirado para al menos el 50% de su mantenimiento • reclamado como dependiente del empleado /retirado a efectos fiscales <p>Además, el empleado /retirado calificable deberá retener el derecho legal de autorizar atención médica para el niño.</p>	<p>TODOS los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier documento emitido por el gobierno (Certificado de Nacimiento, Licencia de Conductor*, ID Estatal de CA*, Pasaporte*, o ID Militar*) que muestre la fecha de nacimiento del niño • Un poder de cuidado de salud <p>Y cualquiera de los siguientes documentos fiscales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Página 1 y página de firma de su Declaración de Impuestos Federales de 2010 o 2011 (1040, 1040A o 1040EZ) tal como se presentó al IRS listando al niño • Página 1 y Certificado de Declaración Electrónica o página de transmisión de su Declaración de Impuestos Federales de 2010 o 2011 (1040, 1040A o 1040EZ) tal como se envió al IRS, listando al niño
Pariente adulto dependiente amparado por reglas previas (ADR)	<p>Un pariente adulto dependiente, si fue inscrito antes del 12/31/03. Los parientes adultos dependientes <u>deben ser dependientes a efectos fiscales y NO pueden</u> calificar para el Medicare para poder calificar en la cobertura en planes de salud patrocinados por la UC.</p> <p>Además de sí mismo, usted sólo puede cubrir a un familiar adulto calificable (excluyendo hijos entre las edades de 21 y 26 que puedan incluirse en su cobertura) bajo su plan de salud patrocinado por la UC. Si cubre a un pariente adulto dependiente bajo cualquiera de sus planes de salud, usted no podrá inscribir a su cónyuge o pareja doméstica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si es mayor de 65, aporte documentación de Medicare afirmando que su pariente adulto dependiente no califica para el Medicare Parte A sin cargos <p>Y cualquiera de los siguientes documentos fiscales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Página 1 y página de firma de su Declaración de Impuestos Federales de 2010 o 2011 (1040, 1040A o 1040EZ) tal como se presentó al IRS listando al pariente adulto dependiente • Página 1 y Certificado de Declaración Electrónica o página de transmisión de su Declaración de Impuestos Federales de 2010 o 2011 (1040, 1040A o 1040EZ) tal como se envió al IRS, listando al pariente adulto dependiente •

RECURSOS PARA OBTENER DOCUMENTOS

- **Certificados de Nacimientos y Licencias Matrimoniales:** <http://www.cdc.gov/nchs/w2w.htm> (haga clic en su Estado para los detalles)
- **Niños nacidos fuera de Estados Unidos:** http://travel.state.gov/Pasaporte/get/first/first_825.html
- **Copia de la Declaración de Impuestos al Estado de California:** <https://www.ftb.ca.gov/individuals/faq/ivr/615.shtml>
- **Estado de California, Declaración de Relación de Pareja Doméstica:** <http://www.sos.ca.gov/dpregistry/>

Si tiene alguna pregunta, por favor, llame a Secova libre de cargos, 24 horas al día, 7 días por semana al 1-877-632-8126 o al 323-781-3921 (para llamadas fuera de EE-UU.).

Su llamada es confidencial.

* Se aceptan copias de Licencia de Conductor vencida, ID Estatal de CA, Pasaporte, o ID Militar para verificar la fecha de nacimiento del familiar.